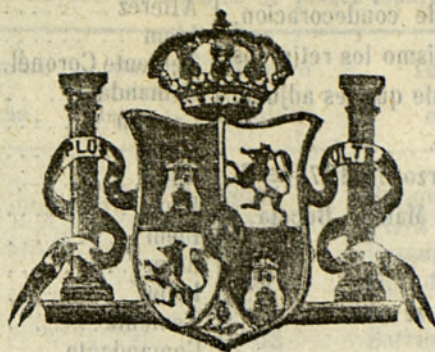


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 75.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

QUINTAS.

Prescribiéndose en el art. 9.º de la Real orden de 26 de Febrero último que los mozos excedentes del cupo que han de obtener licencia ilimitada como reclutas disponibles verifiquen su ingreso en caja al mismo tiempo que los que lo hacen para completar aquél, he determinado, de acuerdo con la Comision provincial, prevenir á los Sres. Alcaldes de esta provincia que los comisionados traigan en su compañía para la entrega, no solo los soldados y suplentes destinados á cubrir el cupo, sino tambien todos los demás sorteados para el reemplazo de este

año que no estén declarados exentos por el Ayuntamiento sin reclamacion, hasta el último número inclusive.

Burgos 14 de Marzo de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del actual reemplazo el mozo Joaquin San Millan Lopez á quien ha cabido en suerte el número 6 por el cupo de Bozoo, é ignorándose su paradero, he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, para que llegando á conocimiento del interesado pueda hacer su presentacion al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de seis dias con el fin de que concurra con los demás mozos el dia de su entrega en caja en esta Capital, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á instruir el expediente de prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 14 de Marzo de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

No habiéndose presentado en el distrito de Padilla de Arriba á ninguna de las operaciones de la quinta el mozo German Perez Castañeda, que ha obtenido el número 3 en el sorteo verificado para el actual reemplazo, á pesar de haber sido citado en debida forma, é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza por tercera vez, para que verifique su presentacion ante la Comision provincial el dia 20 del actual con el fin de ser tallado y exponga lo que á su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.

Burgos 14 de Marzo de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

(De la Gaceta núm. 70.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Por el artículo único de la disposicion transitoria de la ley de 10 de Enero de 1877 se fijó en seis años el tiempo total que debian servir entre activo y reserva los individuos correspondientes al llamamiento de 1873; y teniendo en cuenta que por los Reales decretos de 19 de Marzo de 1876 y 22 de Enero del actual se ha concedido año y medio de abono entre ambas situaciones á los que no hayan optado por otra gracia, con el cual deben ya extinguir su total empeño, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que por los Directores generales de las armas se comuniquen las órdenes oportunas á fin de que se expidan las licencias absolutas á los individuos de dicho llamamiento que tengan cumplido su compromiso; y á los que no se hallen en este caso por haber optado por la Cruz de Mérito militar, haber ingresado con retraso ú otra causa cualquiera, se les vayan exipiendo á medida que tengan derecho á ellas.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1878. —Ceballos.—Señor...

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 1.º del actual me dice:

Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Secretario del Consejo Supremo de la Guerra en 26 del anterior me dice:—Excmo. Sr.—Este Consejo Supremo, para po-

der formar el escalafon general de los Caballeros de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, segun se le ha prevenido por Real orden, ha acordado me dirija á V. E., como lo verifico, para que con toda urgencia se sirva disponer que por medio de los Boletines oficiales, por el que considere mas oportuno y conveniente, y por la orden de la plaza se haga saber á los Caballeros de la expresada Real y Militar Orden de San Hermenegildo condecorados con la Cruz, Placa ó Cruz sencilla, existentes en ese distrito, de reemplazo, retirados ó en cualquiera otra situacion fuera de Cuerpo, que no estén pensionados ni tengan declarada la inclusion en los escalafones con opcion á pension de dichas categorías, que en el improrogable término de tres meses, á contar desde la fecha de esta circular, presenten en esa Capitanía general copia de la Real cédula de la condecoracion de que estén en posesion, extendida en papel comun, autorizada y sellada por la autoridad militar ó civil de la localidad en que residan, acompañando á la misma los retirados una relacion jurada en la forma que expresa el adjunto modelo, previniéndoles que de no verificarlo en dicho plazo serán privados de figurar en el escalafon que se publicara á principios del próximo año, no siendo atendidas sus reclamaciones si no presentan los referidos documentos en tiempo oportuno.—En cuanto á los retirados procedentes de guerra ó de la armada, si no hubiere noticia de su paradero en esa Dependencia, podrá V. E. dirigirse á los Administradores económicos de las provincias pidiendo los datos de las residencias de los mismos, para que V. E. pueda hacerles saber el anterior acuerdo.—Del recibo de esta circular se servirá darme el oportuno aviso con toda la posible brevedad, manifestán-

dole al mismo tiempo que tan pronto como vaya recibiendo de los interesados las susodichas copias de las Reales cédulas me las remita, y que al cursar las que le presenten despues de terminado el indicado plazo lo haga constar asi en el oficio de remision. =Lo que con inclusion del modelo que se cita traslado á V. E. para su cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el presente Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Jefes y Oficiales de reemplazo y retirados en esta provincia cuyos nombres se expresan á continuacion, debiendo los que sean Caballeros de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y se hallen comprendidos en el caso que

determina la anterior disposicion remitir con oficio á este Gobierno militar dentro del plazo que se marca copia de la Real cédula de condecoracion, acompañando á la mismo los retirados la relacion jurada de que es adjunto modelo.

Burgos 10 de Marzo de 1878.—El General Gobernador, Manuel Buceta.

Modelo que se cita.

Distrito militar de....

El que suscribe, Coronel, Capitan etc..... retirado en este distrito, declara bajo su palabra de honor que obtuvo el retiro por Real orden (ú orden) de tal fecha.

(Fecha y firma.)

Relacion núm. 1.—REEMPLAZO.

EMPLEOS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
Coronel	D. Francisco Garay Moreno	Lerma.
Teniente Coronel.	Cristino Ruiz Arana	Burgos.
Idem	Bartolomé Calderon Prado	Aranda de Duero.
Idem	Ceferino de la Torre Espinosa	Idem.
Idem	Florentino Braceras Antiguiedad	Pampliega.
Idem	Juan Sales Galindo	Burgos.
Comandante	Victoriano Escobar Campos	Idem.
Idem	Vicente Fernandez Cunas	Briviesca.
Idem	Narciso Santiago Sobron	Miranda.
Idem	Zacarias Alonso Ibañez	Burgos.
Idem	Vicente Alonso Diaz	Poza de la Sal.
Idem	Julian Anton Diez	Salas de los Infantes.
Idem	Ramon Lopez Villaluenga	Teza.
Idem	Francisco Moreno Arenaga	Burgos.
Idem	Francisco Ruiz Alegria	Aranda de Duero.
Idem	Julian Gonzalez Molina	Roa.
Capitan	Pedro Navarro Pascual	Burgos.
Idem	Pedro Esteban de la Horra	Idem.
Idem	Martin Garcia Casado	Sotillo de la Rivera.
Idem	José Lopez Sarmiento	Burgos.
Idem	Juan Nuñez Urbina	Idem.
Idem	Ramon Ortiz y Beltran	Idem.
Idem	Adolfo Martinez Brocera	Villanueva de Puerta.
Idem	Pedro Romillo Ortiz	Valle de Mena.
Idem	Cárlas Caño y Caño	Burgos.
Idem	Bernardo Ortiz Gonzalez	Burceña.
Idem	Leonardo Alance Garcia	Fuentelcesped.
Idem	Julian Herrera Arrieta	Poza de la Sal.
Idem	Adelardo Calle Montañó	Burgos.
Idem	Honorato Arce Almazar	Miranda.
Idem	Vicente Garcia Lozano	Medina de Pomar.
Idem	Agustin Monge Marraco	Mercadillo de Mena.
Idem	Francisco Alonso Caballero	Burgos.
Teniente	Pablo Blanco Baquero	Aranda de Duero.
Idem	Fermin Santos Mortillo	Cubo.
Idem	Maximino Ladron de Guevara	Olmillos.
Idem	Manuel Quevedo Garcia	Burgos.
Idem	Vicente Garcia Marron	Aranda de Duero.
Idem	Benito Carazo y Carazo	Gamiel de Izan.
Idem	Damian Calderon Perez	Rojas de Bureba.
Idem	Juan Carranza Palma	Vileña.
Idem	Santiago Galvez Cañero	Briviesca.
Idem	Cirilo Alvarez Quevedo	Burgos.
Alférez	José Unanue Novales	Santa Olaja de Mena.
Idem	José Collar Ayllon	Trespaderne.
Idem	Francisco Moral Aguirre	Salas de Bureba.
Idem	Felix Ruperez Teresa	Ontoria del Pinar.
Idem	Felipe Gil Pintado	Aranda de Duero.
Idem	Francisco Garcia Garmendia	Burgos.
Idem	Manuel Gavira Gonzalez	Aranda de Duero.
Idem	José Marroquin Ortega	Briviesca.
Idem	Luis Izquierdo Ordoñez	Burgos.
Idem	Perfecto Rodriguez Fernandez	Idem.
Idem	Eustasio Garzon Martin	Idem.
Idem	Anselmo Fernandez Mata	Frias.
Idem	Julian Angulo Hierro	Cadiñanos.
Idem	Leon Gonzalez Rodriguez	Tordueles.

Comandante	D. Julian Gonzalez Molina	Roa.
Capitan	Agustin Monge Marraco	Mercadillo de Mena.
Idem	Francisco Alonso Caballero	Burgos.
Teniente	Cirilo Alvarez Quevedo	Idem.
Alférez	Julian Angulo Hierro	Cadiñanos.
Idem	Leon Gonzalez Rodriguez	Tordueles.
Teniente Coronel.	Francisco Cabanas Muelas	Lerma.
Comandante	Balbino Fernandez Alvarez	Medina de Pomar.
Capitan	Victor Gomez Gutierrez	Villegas.
Idem	Simon Santos Montero	Villarcayo.
Idem	Manuel Rodriguez Losada	Medina de Pomar.
Idem	José Muñoz Revilla	Burgos.
Idem	Gavino Arin Ezcurra	Santa Gadea del Cid.
Idem	Miguel Macayo	Medina de Pomar.
Idem	Adolfo Garcia de la Mora	Miranda.
Teniente	Francisco Tuñon Coneva	Burgos.
Comandante	Hipólito Hernandez Baquero	Idem.
Capitan	Tomás Garcia Rivas	Lerma.
Idem	Manuel Castañeira Grandio	Burgos.
Alférez	Pedro Fillot Villar	Idem.
Intendente	Pablo Gordo Alonso de Miranda	Idem.

Burgos 10 de Marzo de 1878.—El General Gobernador, Manuel Buceta.

Relacion núm. 2.—RETIRADOS.

EMPLEOS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
Comandante	D. Antonio Quirós y Cadaval	Burgos.
Teniente Coronel.	Melchor Fernandez Villa	Espinosa los Monteros.
Comandante	Cecilio Gomez Marañón	Burgos.
Capitan	Agustin Borruel Guisens	Idem.
Comandante	Domingo Diez Gredilla	Ona.
Capitan	Gregorio Fernandez Arciniega	Cadiñanos.
Comandante	Ramon Lopez Pereda	Espinosa los Monteros.
Teniente	José Nieto Saiz	Torrepadre.
Capitan	Domingo Peña Ruiz	Ahedo de las Puebas.
Teniente	Ignacio Cortazar Garcia	Nofuentes.
Idem	Roque Iglesias	Burgos.
Idem	Manuel Irigoyen	Idem.
Idem	Felipe Leiva	Idem.
Idem	Isidro Hernan Perez	Idem.
Alférez	Antonio Barbadillo de Juana	Puentedura.
Idem	Indalecio Nieto Gutierrez	Torrepadre.
Idem	Dionisio Ruiz Acha	Burgos.
Idem	Indalecio Pereda Saez	Espinosa los Monteros.
Teniente	Domingo Garcia Sanchez	Peñaranda de Duero.
Alférez	Ramon Rodriguez Lopez	Frias.
Idem	Pedro Palacios Cuñado	Burgos.
Teniente	Simon Averaituri Ramos	Treviño.
Capitan	Martin Malayna Gonzalez	Miraveche.
Idem	Lucas Ruiz Villoslada	Burgos.
Idem	Felipe Balugera Gutierrez	Medina de Pomar.
Teniente	Tomás Beltran Ibañez	Burgos.
Idem	Nicolás Santos Gutierrez	Idem.
Alférez	Miguel Sebastian Orea	Torresandino.
Escrib. de guerra.	Eugenio Arijá Rodriguez	Burgos.
Alférez	Pedro Peña Perez	Idem.
Capitan	Victor Andino Fernandez	Medina de Pomar.
Idem	Matias Peraita é Ibañez	Covarrubias.
Prof. Veterinario.	Lorenzo Moratinos y Moratinos	Melgar de Fernamental
Alférez	Cipriano Juez y Peñas	Espinosa de Cervera.
Idem	Pedro Campos Monferrer	Aragon (Morata Filoca)
Teniente	Felix Saez Gonzalez	Lences.
Subintendente	Valeriano Gallo y Villafranca	Burgos.
Capitan	Diego Ardales Almagro	Idem.
Idem	Pedro Marin Martin	Idem.
Alférez	Patricio Moneo y Alvarez	Idem.
Capitan	Leandro Zorrilla y Lopez	Medina de Pomar.
Teniente	Miguel Ruiz Cilleruelo	Aranda de Duero.
Alférez	Angel Oceco y Segura	Belorado.
Idem	Pablo Saygi Seguraña	Briviesca.
Capitan	José Barrio Quiñones	Idem.
Teniente	Silvestre Puejo Echavarria	Idem.
Teniente Coronel.	Iñigo Fernandez Arciniega	Frias.
Capitan	Félix Orense Marza	Lerma.
Teniente	Manuel Pozo Merino	Tordueles.
Idem	Ceferino Sanz y Sanz	Royuela.
Idem	Patricio Gonzalez Cámara	Miranda de Ebro.
Alférez	Andrés Hernando Fernandez	Barrio de Muñó.
Comandante	Cipriano Canaló Serrano	Palazuelos de Muñó.
Alférez	Calixto Perez Espiga	Poza.
Idem	Miguel Fernandez Blanco	Villadiego.
Teniente	Julian Asensio Praxedes	Logroño.

Burgos 10 de Marzo de 1878.—El General Gobernador, Manuel Buceta.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 20, 21 y 22 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Angel A. Bárcena	Burgos	Tierras	Clero	8045	Burgos	12 20 Marzo	126,25	6.º—431
Ruperto Garcia	Urrez	»	»	6856	Urrez	»	251,25	»—432
Castor de la Fuente	Sedano	»	»	4004	Pesquera	»	95,75	»—433
Dionisio de la Garmilla	Moradillo del Castillo	»	»	5980	Moradillo	»	144,58	»—434
El mismo	»	»	»	5979	»	»	62,50	»—435
Leon Arroyo	Barriosuso	»	»	4752	Barriosuso	»	375	»—436
Ramon Relloso	Villanueva los Rosales	»	»	7950	Villanueva	»	125	»—437
Silvestre Alonso	Barriosuso	»	»	4750	Barriosuso	»	56,25	»—438
Nemesio Diaz	Sotopalacios	»	»	3175	Sotopalacios	»	688,75	»—439
Antonio Barbero	Cebrecos	Casa	Propios	1459	Cebrecos	10	766,75	1867—158
Esteban Goya	Miranda	Tierras	Clero	6607	Miranda	13 21	318,88	2.º—13
El mismo	»	Tierras, huerta y viñas.	»	6595	»	»	375	»—14
Lino Martinez	Medina de Pomar	Tierras	»	5196	Medina	»	565,75	»—15
El mismo	»	»	»	5196	»	»	676,50	»—16
Andrés Angel	Miranda	»	»	6593	Miranda	»	776,50	»—17
El mismo	»	»	»	6593	»	»	338,88	»—18
El mismo	»	»	»	6593	»	»	552,50	»—19
Simon Quintana	»	»	»	3944	»	»	120,65	»—20
Francisco Ruiz	Belorado	»	»	250	Belorado	»	1200,15	»—21
Vitores Blanco	»	»	»	459	»	»	572,50	»—22
Juan Cibrian	Burgos	Casa	»	499	Burgos	»	275	»—23
Lino Martinez	Medina de Pomar	»	»	5131	Medina	»	1054,50	»—24
Silvestre Alonso	Mambrilla de Lara	Tierras	»	7884	Mambrilla	12	25	6.º—440
El mismo	»	»	»	753	»	»	7,50	»—441
El mismo	»	»	»	752	»	»	47,50	»—442
Alejandro Ibañez	Cubillo la Cesar	»	»	711	Cubillo	»	187,50	»—443
Francisco Salazar	Quintanilla Montecabezas	»	»	5274	Quintanilla	»	50,65	»—444
Calixto Lopez	Pedrosa Rio Urbel	»	»	2866	Pedrosa	»	541,25	»—445
Blas del Campo	Zazuar	»	Propios	2251	Zazuar	8	271	1870—71
Anacleto Martinez	Miranda	»	Clero	6607	Miranda	13 22	187,65	2.º—25
Simon Guinea	»	»	»	6607	»	»	278,75	»—26
Pedro Gordejuela	»	»	»	6607	»	»	255,25	»—27
Rafael Gonzalez	Burgos (ó Gumiel del Mercado)	»	»	7775	Covarrubias	»	75,88	»—29
El mismo	»	»	»	7771	»	»	187,50	»—30
El mismo	»	»	»	1888	Santivañez del Val	»	25	»—31
El mismo	»	Viñas	»	7774	Covarrubias	»	50	»—32
El mismo	»	Tierras	»	7772	»	»	125,15	»—33
El mismo	»	Viñas	»	7775	»	»	38,50	»—34
El mismo	»	Tierras	»	1900	Tejada	»	137,50	»—35
El mismo	»	Viñas	»	7777	Covarrubias	»	17,50	»—36
El mismo	»	»	»	7778	»	»	37,63	»—37
El mismo	»	Tierras	»	7114	»	»	464,25	»—38
El mismo	»	»	»	1585	»	»	427,50	»—39
Severo Garcia	Belorado	»	»	247	Belorado	»	799,65	»—41
Alejandro Hortigüela	Covarrubias	Viñas	»	7776	Covarrubias	»	65,75	»—42
Ildefonso de la Iglesia	Pedrosa Rio Urbel	»	»	2851	Pedrosa	12	608,75	6.º—447
El mismo	»	»	»	7266	»	»	600	»—448
Ambrosio Varona	Valdeporres	»	»	7501	San Martin de las Ollas	»	312,50	»—449
Ciriaco Revuelta	Sedano	»	»	4070	Terradillos	»	169,25	»—450
Graciano del Amo	Pampliega	»	»	6211	Tamaron	»	192,50	»—452
El mismo	»	»	»	6402	»	»	205	»—453
Hilario Morquecho	Burgos	»	»	5855	Castellanos de Castro	»	76,25	»—457
Ramon Gallo	Dobro	»	»	5556	Dobro	»	275	»—458
Leon Alonso	Burgos (ó Briviesca)	Casa	»	1457	Sandoval de la Reina	»	42,75	»—484

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.

Burgos 12 de Marzo de 1878.—P. O., Pedro Ortega.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEDO.			RESÚMEN.		
MESES.	Por portazgos. — Pesetas cénts.	Por otros conceptos. — Pesetas cénts.	MESES.	Por personal. — Pesetas cénts.	Por material. — Pesetas cénts.
Año de 1877.			Febrero	2806,45	1176,24
Marzo	3121,25	»	Marzo	1285,20	441
Abril	3142,25	15	Abril	1403,20	591
Mayo	3121,25	»	Mayo	1365,20	175
Junio	3186,25	»	Junio	1403,20	1166
Julio	3077,25	»	Julio	1365,20	408,50
Agosto	3186,25	»	Agosto	1403,20	448,75
Setiembre	3056,25	30	Setiembre	1403,20	645,11
Octubre	3165,25	»	Octubre	1365,20	1935,45
Noviembre	3121,25	»	Noviembre	1405,20	1021,75
Diciembre	3121,25	»	Diciembre	1365,20	2287,38
Totales. 37560,35 45			Total cargo. 64817,36		
Relacion de cargo de todas las cantidades recaudadas en este año y existencia líquida en fin de Diciembre de 1876.			Relacion de data de todas las cantidades satisfechas en este año.		
Enero	3142,60	»	Enero	6991,94	
Febrero	3121,25	»	Totales. 16558,45 17086,10		

RESÚMEN.

Satisfecho por personal...	16558,45
Idem por material	17086,10
Total data.	33644,55

RESÚMEN GENERAL. Pesetas cénts.

Importa el cargo	64817,56
Idem la data	33644,55
Saldo ó existencia en Depo- sitaria en 31 de Diciembre de 1877	31172,81

S. E. ú O. — Burgos 4 de Enero de 1878.—El Depositario, Timoteo Arnaiz.

La cuenta precedente, aprobada por esta Comision en sesion celebrada el dia de hoy, se hace pública para conocimiento de los interesados, en cumplimiento á lo dispuesto en la órden de creacion de la misma. Burgos 15 de Marzo de 1878. — El Gobernador, Presidente, José Francés y Alaiza. — El Secretario, Godofredo de Bessón.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Aranda de Duero.

D. Quintin Martin y Galan, Juez de primera instancia interino de esta villa de Aranda de Duero y su partido en funciones de tal por hallarse el propietario en uso de licencia,

Por el presente segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de las Capellanias familiares fundadas por el Bachiller Gabriel Arroyo y Doña Isabel Herrero Arroyo, vecinos que fueron de la villa de Sotillo de la Rivera, en este partido judicial, en la Hermita de Nuestra Señora del Prado Redondo y la iglesia parroquial de dicha villa de Sotillo, para que en el término de veinte dias acudan á este Juzgado á usar del que les competa, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndole en conformidad á la ley que hasta la fecha se han presentado como acreedores á la misma el Procurador Sr. Cuesta en nombre de D. Gregorio Rico Ibisate, vecino de Vitoria; el Procurador D. Leonardo Vicente en nombre de Martin Manrique, y el Procurador D. José Hartado Capelo en nombre de Eladio Arroyo Arenal, estos dos últimos vecinos de Sotillo de la Rivera, pues así lo tengo acordado en auto fecha dos de Enero del año actual á instancia del Sr. Promotor fiscal de este Juzgado.

Dado en Aranda de Duero á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Quintin Martin.—Por mandado de S. Sria., León Diez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subasta.

Estado del número y clase de productos forestales que, procedentes de los montes públicos de esta provincia, se sacan á pública subasta en cumplimiento del art. 110 del reglamento vigente.

PARTIDOS JUDICIALES.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS.		Tasa- cion. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo para el aprovechamiento	Dia de la subasta.
				Núm. de árboles	Núm. de metros cúbicos	Núm. de este- reos.	Núm. de este- reos.				
Belorado	Fresneda de la Sierra.	Fresneda.	Zarzabala	300	422	451	5580	300	Entresaca de 300 hayas marcadas.	3 meses	10 de Abril.
Idem	Idem	Idem	Idem	"	"	"	680	"	Collado Hermoso.—Entresaca de 200 hayas marcadas.	Idem	Idem
Salas de los Infantes	Palacios.	Palacios.	Dehesa	200	180	600	1800	"	Humbria.—Entresaca de 200 robles marcados.	Idem	Idem
Idem	Valle de Valdelaguna	Huerta de Arriba	Santa Engracia	100	8	"	80	"	Hoyo Carzo.—Entresaca de 300 robles marcados.	Idem	Idem
Idem	Jaramillo de la Fuente.	Jaramillo y Vizcainos.	El Valle	500	118	"	1180	"	Pozo Podrito.—Entresaca de 100 robles marcados.	Idem	Idem
Idem	Ontoria del Pinar	Ontoria	Perex	500	62	"	496	"	500 pinos procedentes de cortas fraudulentas y depositados en el pueblo.	Idem	Idem
Villarayo	Junta de Oteo.	Perex	Hoz y la Rad.	150	26	"	208	"	Aguillo y Mollina.—Entresaca de 300 pinos marcados.	Idem	Idem
Idem	Aforados de Losa.	Momediano	San Martin	"	"	"	"	"	Pinar.—Entresaca de 150 pinos marcados.	Idem	Idem

Nota.—El pliego de condiciones está inserto en el número 279 de este Boletín, correspondiente al dia 1.º de Diciembre del año próximo pasado.

Burgos 6 de Marzo de 1878.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Regimiento de Villarrobledo,
25 de Caballería.

Debiendo procederse por este Cuerpo á la venta de diez caballos que le resultan de desecho para el servicio, se hace saber por el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de quien convenga la adquisicion de los mismos, cuya licitacion tendrá lugar el dia 20 del actual á la una de su tarde en el Cuartel que ocupa este Regimiento.

Burgos 14 de Febrero de 1878.—El Comandante Jefe del Detall, Diego Roldan.

Anuncios particulares.

Felipe Sagredo y Oribe, Procurador de los Tribunales de la ciudad de Burgos y su partido, habitante en la calle de Lain-Calvo, núm. 38, piso 2.º, izquierda, tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, anunciando que se halla dispuesto á gestionar en todos los asuntos que ante dichos tribunales y en los demás centros públicos puedan incoarse ó se hallen pendientes, contando para la mas acertada tramitacion de los mismo con un Letrado del Colegio de esta Audiencia, que se encargará de la direccion de todos los expedientes y asuntos en que sea necesaria su intervencion.

Además de los asuntos indicados, ofrece dicho Procurador encargarse con especialidad de los referentes á expedientes de quintas, exhortos, censos, dispensas matrimoniales y pagos que bajo cualquier concepto haya que realizar, tanto en las oficinas públicas del Estado como en las de la provincia, de activar y realizar la liquidacion de pagos y percibo de haberes que haya de satisfacer el Estado ó particulares, y de promover y gestionar la mas pronta resolucion de toda clase de expedientes.

Horas de consulta: de 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y de 5 de la tarde á las 8 de la noche, en la calle de Lain-Calvo, núm. 38, piso 2.º, izquierda.

Lo que tengo el gusto de ofrecer al público por si se digna utilizar mis servicios.—Felipe Sagredo Oribe. 1

Pérdida.

El dia 2 del actual desapareció del monte titulado El Carrascal, de la villa de Castrogeriz, una galguita de año y medio, negra, con corbata blanca, rabona, y atiende al nombre de Mosca. Quien sepa su paradero dará aviso á D. Cádido Hornillos, vecino de Castrogeriz, quien dará mas señas y gratificará.